

Resultados de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014

El H. Congreso del Estado, por mandato constitucional, tiene asignado la evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos. Estas funciones son realizadas a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, tiene el encargo de vigilar y proveer las medidas necesarias para el cumplimiento de estas encomiendas.

Conforme lo dispone nuestra Constitución Local, el H. Congreso del Estado, en el año 2009, crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y a la vez aprueba la Ley que regula este órgano, denominada Ley de Fiscalización Superior del Estado. La importancia de estas disposiciones es garantizar la imparcialidad y objetividad del trabajo de fiscalización, otorgando al órgano fiscalizador autonomía técnica, económica y de gestión, y un presupuesto adecuado para el logro de su fin.

La función fiscalizadora en este contexto es reconocida por la norma internacional como la *fiscalización superior*. Pretende garantizar a la ciudadanía, que los recursos públicos se recaudan en forma proporcional y equitativa, conforme disponen las leyes y sean destinados a los fines previstos en sus respectivos presupuestos. Constatar asimismo, que las erogaciones se realicen, con eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, conforme a un marco legal eficaz y armonizado.

El trabajo de fiscalización superior es un avance en la cultura de la rendición de cuentas y tiene un impacto inmediato y positivo en la mejora de la gestión pública. Las acciones que se derivan de la fiscalización superior tienden a prevenir deficiencias que se pudieran traducir en desvío de recursos, por alguna acción u omisión, de algún servidor público o tercero, o por incumplimiento de alguna disposición legal.

El proceso de fiscalización superior es un trabajo que se realiza conforme las siguientes etapas:

1. Programación;
2. Ejecución de la Auditoría;
3. Entrega de resultados al ente auditado;
4. Entrega de resultados al H. Congreso, y
5. Proceso Legislativo

Cada una de estas etapas conlleva las siguientes tareas:

1 Programación

- Elaboración y publicación del Programa Anual de Actividades, incluye las auditorías irrefutables, opcionales y excepcionales;
- Elaboración del Programa de Auditoría, para cada entidad;
- Elaboración del Programa de Auditoría para cada Fondo Ramo 33, y
- Formulación de los procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio 2014; los cuales fueron publicados y entregados a las entidades del Ejecutivo Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, los Municipios y Organismos Descentralizados.

2 Ejecución de Auditoría

- Notificación a la entidad fiscalizable de la incursión de esa entidad en el Programa Anual de Actividades;
- Radicación de la auditoría bajo un expediente;

- Asignación de auditores comisionados para la ejecución de la auditoría;
- Asignación del enlace representante del OSAFIG (líder del grupo);
- Requerimiento al ente para que designe el enlace;
- Requerimiento de información específica;
- Citatorio a los titulares y representantes de la entidad para la apertura de la auditoría;
- Acta de Formalización e Inicio de Auditoría;
- Selección de los procedimientos de auditoría aplicables conforme los procedimientos de fiscalización superior emitidos por el OSAFIG;
- Ejecución de los trabajos de auditoría conforme al Programa de Auditoría;
- Supervisión de auditoría;
- Incorporaciones o bajas de comisionados;
- Verificación física de personal y constancia con acta respectiva;
- Verificación física de bienes y constancia con acta respectiva;
- Verificación de obras y constancia con acta respectiva;
- Requerimiento de información;
- Actas circunstanciadas, compulsas y confirmaciones, y
- Evaluación y seguimiento de los trabajos de auditoría conforme el Programa de Auditoría.

3. Entrega de resultados al ente auditado

- Citatorio al titular de la entidad, para la entrega del Informe de Auditoría y Cédulas de Resultados;

- Oficio de entrega formal con acta circunstanciada de cierre de auditoría, entrega formal del Informe de Auditoría y entrega Cédula de Resultados Primarios que contiene las observaciones y requerimientos por atender de la entidad;
- Oficio de respuestas de la entidad auditada, entrega de documentación y acciones requeridas;
- Actas de recepción de la documentación requerida;
- Periodo de valoración de las respuestas y documentos , y
- Citatorios, compulsas, declaraciones, todas con actas circunstanciadas de manifestación de hechos.

4. Entrega de resultados al H. Congreso del Estado

- Entrega del Informe de Resultados de cada una de las entidades fiscalizadas a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, mismo que contiene los siguientes apartados:
 - I. Antecedentes;
 - II. Marco Metodológico;
 - III. Cuenta Pública;
 - IV. Deuda Pública;
 - V. Información Presupuestaria de Ingresos y Egresos;
 - VI. Alcance de la revisión;
 - VII. Promoción de Acciones y Estatus de las Observaciones y Recomendaciones, así como de las Observaciones con Sanción, y
 - VIII. Dictamen del Auditor Superior

5. Proceso Legislativo

- Reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos;
- El H. Congreso del Estado, en el Pleno, declara concluido el proceso de fiscalización de la cuenta pública por entidad y emite el Decreto correspondiente, y
- Se turna el Decreto a la Comisión de Responsabilidades para que instruya el procedimiento correspondiente a las responsabilidades en su caso.

En la etapa segunda de la ejecución de auditoría, los auditores y demás personal de OSAFIG que interviene en el proceso fiscalizador, aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimiento 1. Estudio general de la entidad

Procedimiento 2. Evaluación del control interno

Procedimiento 3. Presupuesto de ingresos

Procedimiento 4. Generales de ingresos

Procedimiento 5. Impuesto predial, transmisiones patrimoniales y espectáculos públicos

Procedimiento 6. Derechos

Procedimiento 7. Derechos de construcción y urbanización

Procedimiento 8. Derechos (aplica únicamente a organismos operadores de agua)

Procedimiento 9. Productos. Ingresos por venta de bienes y servicios o explotación de bienes

Procedimiento 10. Aprovechamientos

Procedimiento 11. Participaciones

Procedimiento 12. Aportaciones, subsidios diversos, convenios, acuerdos de coordinación, otras ayudas y otros ingresos

Procedimiento 13. Ingresos por aportaciones ramo 33

Procedimiento 14. Ingresos SUBSEMUN

Procedimiento 15. Ingresos derivados de financiamientos, excepto ramo 33

Procedimiento 20. Presupuesto de egresos

Procedimiento 21. Generales de egresos

Procedimiento 22. Servicios personales

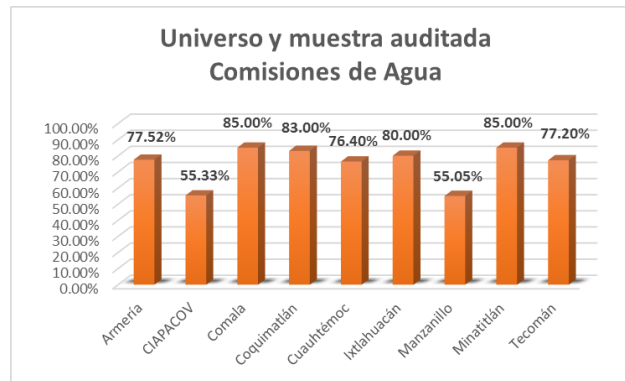
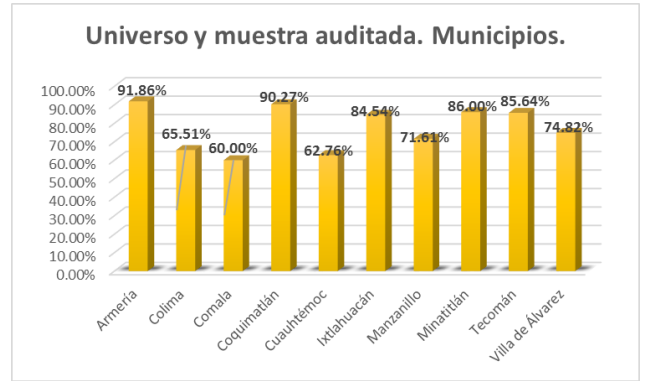
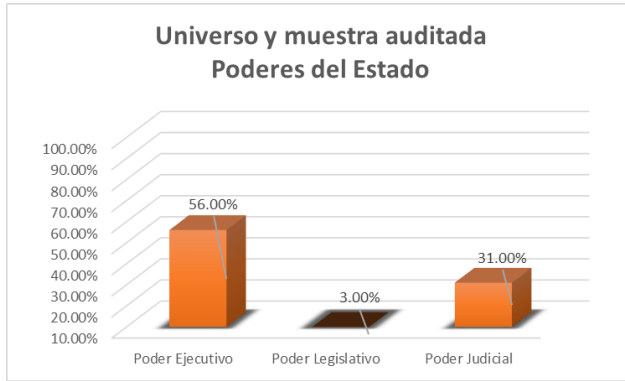
Procedimiento 23. Adquisiciones, servicios y arrendamientos
Procedimiento 24. Conservación y mantenimiento
Procedimiento 25. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Procedimiento 26. Obra pública
Procedimiento 27. Programas con recursos federales, estatales, municipales
Procedimiento 28. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM)
Procedimiento 29. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Procedimiento 30. Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)
Procedimiento 31. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
Procedimiento 32. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Procedimiento 33. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
Procedimiento 34. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
Procedimiento 35. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Procedimiento 36. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Procedimiento 37. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Procedimiento 38. Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
Procedimiento 39. Programas Sociales
Procedimiento 40. Generales de cuentas de balance
Procedimiento 41. Activos circulantes
Procedimiento 42. Activos bienes muebles inmuebles y otros activos no circulantes bienes arrendados y en comodato
Procedimiento 43. Pasivos
Procedimiento 44. Patrimonio
Procedimiento 45. Cuentas de orden
Procedimiento 46. Notas a los estados financieros
Procedimiento 47. Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos
Procedimiento 48. Archivo municipal. Sistemas de resguardo de información
Procedimiento 50. Armonización contable
Procedimiento 60. Transparencia

Las auditorías efectuadas fueron a 22 entidades: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, diez municipios del Estado y nueve organismos operadores de agua. De ellas se derivan los Informes de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014, mismos que entregó, en su momento, el Auditor Superior del Estado a la Comisión de Hacienda

Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para que procediera al estudio, análisis y dictamen correspondiente. Además el órgano fiscalizador formuló 10 Informes de Evaluación de la Gestión Financiera, a los municipios del Estado, mismos que se suman al Informe de Resultados de esta cuenta pública 2014. De estos resultados se presenta el siguiente resumen:

AUDITORÍA FINANCIERA		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje
Poderes Estatales				
1	Poder Ejecutivo	13,408,496,311.16	7,578,742,788.98	56.00%
2	Poder Legislativo	91,208,007.00	2,576,842.84	3.00%
3	Poder Judicial	176,847,163.11	54,791,237.75	31.00%
Suma Poderes Estatales		13,676,551,481.27	7,636,110,869.57	56.00%
Orden de Gobierno Municipal				
4	Municipio de Armería	95,467,070.55	87,695,194.79	91.86%
5	Municipio de Colima	611,557,241.77	400,660,577.60	65.51%
6	Municipio de Comala	119,303,953.97	71,213,445.94	60.00%
7	Municipio de Coquimatlán	91,597,366.95	82,682,476.33	90.27%
8	Municipio de Cuauhtémoc	129,897,040.27	81,525,548.82	62.76%
9	Municipio de Ixtlahuacán	84,415,011.99	71,365,024.51	84.54%
10	Municipio de Manzanillo	1,048,599,973.27	750,852,375.51	71.61%
11	Municipio de Minatitlán	83,146,808.35	71,274,051.37	86.00%
12	Municipio de Tecomán	395,791,925.61	338,966,384.23	85.64%
13	Municipio de Villa de Álvarez	526,484,626.46	393,929,965.99	74.82%
Suma Orden de Gobierno Municipal		3,186,261,019.19	2,350,165,045.09	73.76%
Organismos Descentralizados				
14	Comisión de Agua Armería	16,717,664.63	12,959,306.26	77.52%
15	Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez	272,775,180.97	150,916,977.75	55.33%
16	Comisión Agua Comala	13,534,576.32	11,474,043.75	85.00%
17	Comisión Agua Coquimatlán	9,417,073.33	7,816,170.86	83.00%
18	Comisión Agua Cuauhtémoc	9,097,311.54	6,950,254.25	76.40%
19	Comisión Agua Ixtlahuacán	23,273,048.77	18,618,439.04	80.00%
20	Comisión Agua Manzanillo	210,012,826.53	115,614,548.61	55.05%
21	Comisión Agua Minatitlán	706,346.75	600,394.74	85.00%
22	Comisión Agua Tecomán	66,879,058.82	51,631,958.70	77.20%
Suma Organismos Descentralizados		622,413,087.66	376,582,093.96	60.50%
TOTAL AUDITORÍA FINANCIERA		17,485,225,588.12	10,362,858,008.62	59.27%

Resumen gráfico del universo y muestra en Auditoría Financiera



En total el Órgano de Fiscalización con las 22 auditorías practicadas, cubrió un universo de recursos auditados de 17,485 millones de pesos con una muestra seleccionada de 10,362 millones de pesos, lo que representa un 59% de los recursos erogados.

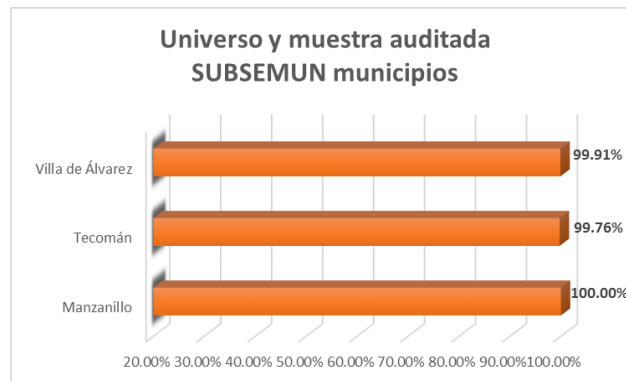
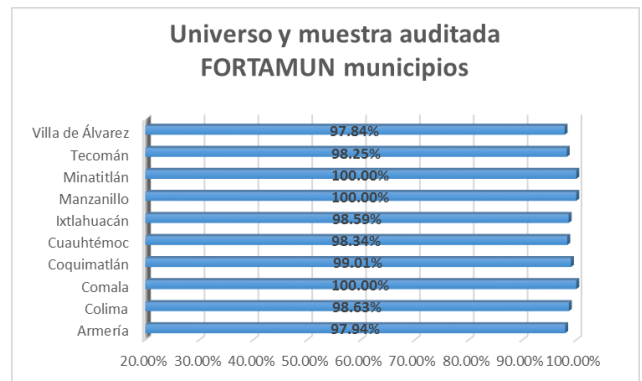
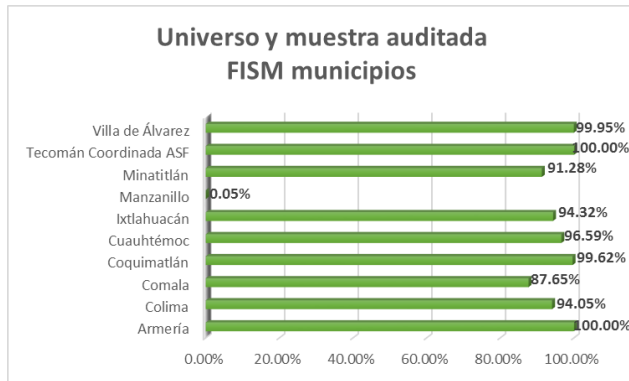
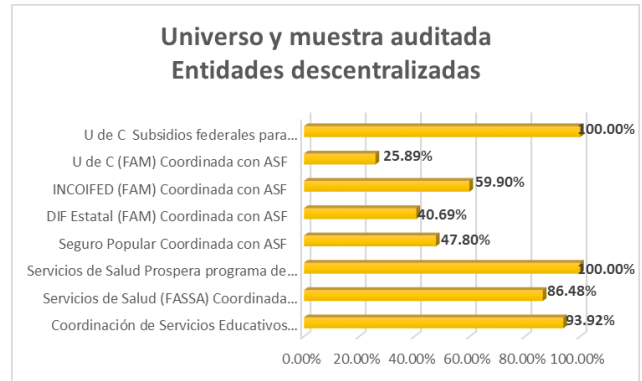
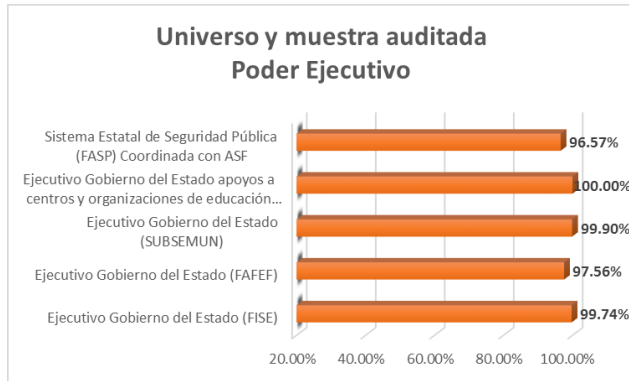
También se auditaron en estas entidades los Fondos Federalizados, extendiéndose la revisión a cinco entidades más de las veintidós revisadas: 1) la Secretaría de Educación, 2) la Secretaría de Salud, 3) Dif Estatal, 4) Incoifed y 5) Universidad de Colima.

El total de Fondos Federalizados auditados fueron 39, de los cuales se indica el universo y muestra auditada exclusiva de estos fondos.

AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje %
1	Ejecutivo Gobierno del Estado (FISE)	13,025,800	12,992,500	99.74%
2	Ejecutivo Gobierno del Estado (FAFEF)	210,202,400	205,069,500	97.56%
3	Ejecutivo Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	41,500,000	41,458,800	99.90%
4	Ejecutivo Gobierno del Estado apoyos a centros y organizaciones de educación superior. Coordinada con ASF.	309,594,300	309,594,300	100.00%
5	Ejecutivo Gobierno del Estado Participación Social en el Gasto federalizado Coordinada con ASF.	N/A	N/A	N/A
6	Sistema Estatal de Seguridad Pública (FASP) Coordinada con ASF.	126,863,300	122,510,200	96.57%
Suma		701,185,800	691,625,300	98.64%
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
7	Coordinación de Servicios Educativos (FAEB) Coordinada con ASF	2,556,511,400	2,401,118,000	93.92%
8	Servicios de Salud (FASSA) Coordinada con ASF	1,126,863,300	974,517,700	86.48%
9	Servicios de Salud Prospera programa de inclusión social Coordinada con ASF	8,818,300	8,818,300	100.00%
10	Seguro Popular Coordinada con ASF	160,472,700	76,711,300	47.80%
11	DIF Estatal (FAM) Coordinada con ASF	40,938,625	16,657,900	40.69%
12	INCOIFED (FAM) Coordinada con ASF	80,621,672	48,290,100	59.90%
13	U de C (FAM) Coordinada con ASF	45,753,040	11,845,300	25.89%
14	U de C Subsidios federales para organismos descentralizados estatales Coordinada con ASF	1,199,656,700	1,199,656,700	100.00%
Suma		5,219,635,737	4,737,615,300	90.77%

AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS (continúa)		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje %
MUNICIPIOS				
15	Municipio de Armería (FISM)	7,517,415	7,517,415	100.00%
16	Municipio de Colima (FISM)	14,871,942	13,986,800	94.05%
17	Municipio de Comala (FISM)	7,325,319	6,420,300	87.65%
18	Municipio de Coquimatlán (FISM)	4,736,205	4,718,200	99.62%
19	Municipio de Cuauhtémoc (FISM)	3,613,485	3,490,200	96.59%
20	Municipio de Ixtlahuacán (FISM)	2,988,439	2,818,800	94.32%
21	Municipio de Manzanillo (FISM)	21,630,332	11,111.60	0.05%
22	Municipio Minatitlán (FISM)	4,078,551	3,722,900	91.28%
23	Municipio de Tecomán (FISM) Coordinada con ASF	22,340,254	22,340,254	100.00%
24	Municipio de Villa de Álvarez (FISM)	5,332,734	5,330,200	99.95%
25	Municipio de Armería(FORTAMUN)	15,145,759	14,833,500	97.94%
26	Municipio de Colima (FORTAMUN)	77,538,681	76,478,400	98.63%
27	Municipio de Comala (FORTAMUN)	11,025,077	11,025,100	100.00%
28	Municipio de Coquimatlán (FORTAMUN)	10,231,766	10,130,700	99.01%
29	Municipio de Cuauhtémoc (FORTAMUN)	14,307,582	14,069,700	98.34%
30	Municipio de Ixtlahuacán (FORTAMUN)	2,797,439	2,758,100	98.59%
31	Municipio de Manzanillo (FORTAMUN)	85,200,497	85,200,500	100.00%
32	Municipio Minatitlán (FORTAMUN)	4,314,390	4,314,400	100.00%
33	Municipio de Tecomán (FORTAMUN)	59,498,893	58,458,400	98.25%
34	Municipio de Villa de Álvarez (FORTAMUN)	63,315,022	61,947,100	97.84%
35	Municipio de Manzanillo (SUBSEMUN)	10,500,000	10,499,900	100.00%
36	Municipio de Tecomán (SUBSEMUN)	10,500,000	10,474,700	99.76%
37	Municipio de Villa de Álvarez (SUBSEMUN)	10,000,000	9,991,200	99.91%
38	Municipio de Colima Participación Social en el Gasto federalizado Coordinada con ASF	N/A	N/A	N/A
39	Municipio de Tecomán Participación Social en el Gasto federalizado Coordinada con ASF	N/A	N/A	N/A
	Suma	468,809,782	440,537,881	93.97%
	TOTAL	5,688,445,519	5,178,153,181	91.03%

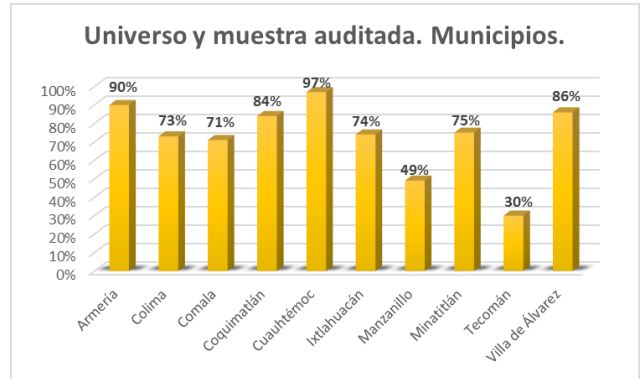
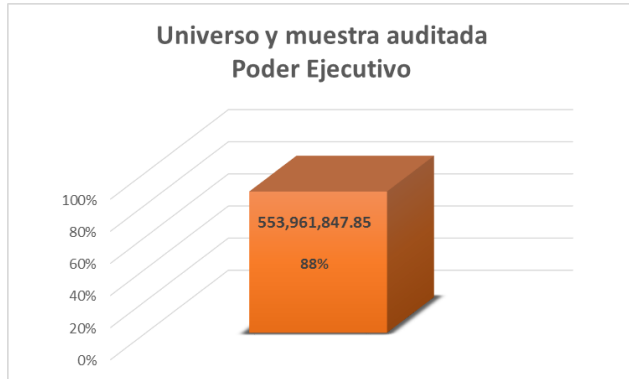
Resumen gráfico del universo y muestra en Auditoría de Fondos Federalizados



Además se incluye la revisión a la Obra Pública y Desarrollo Urbano de los cuales se muestra los fondos exclusivos destinados a obra pública y el alcance de la revisión:

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje
Poderes Estatales				
1	Poder Ejecutivo	553,961,847.85	486,146,501.86	88%
Orden de Gobierno Municipal				
4	Municipio de Armería	11,385,842.87	10,190,767.72	90%
5	Municipio de Colima	79,892,864.60	58,021,276.05	73%
6	Municipio de Comala	36,437,726.98	25,936,938.62	71%
7	Municipio de Coquimatlán	18,625,556.12	15,645,408.00	84%
8	Municipio de Cuauhtémoc	41,213,151.48	40,161,409.88	97%
9	Municipio de Ixtlahuacán	16,480,938.14	12,165,463.49	74%
10	Municipio de Manzanillo	95,316,913.90	46,411,968.64	49%
11	Municipio de Minatitlán	12,443,345.89	9,307,470.38	75%
12	Municipio de Tecomán	54,706,252.42	16,480,800.12	30%
13	Municipio de Villa de Álvarez	90,230,163.01	77,598,055.78	86%
Suma Orden de Gobierno Municipal		456,732,755.41	311,919,558.68	68%
Organismos Descentralizados				
14	Comisión de Agua Armería	1,904,231.88	1,904,231.88	100%
15	Comisión Intermunicipal de Agua Colima-Villa de Álvarez	23,453,974.57	19,646,526.02	84%
16	Comisión Agua Comala	7,118,263.21	5,003,231.87	70%
17	Comisión Agua Coquimatlán	551,376.35	551,376.35	100%
18	Comisión Agua Cuauhtémoc	122,663.16	122,663.16	100%
19	Comisión Agua Ixtlahuacán	18,674,545.70	13,803,485.06	74%
20	Comisión Agua Manzanillo	8,713,959.23	7,416,106.26	85%
21	Comisión Agua Minatitlán	304,373.88	304,373.88	100%
22	Comisión Agua Tecomán	805,899.91	805,899.91	100%
Suma Organismos Descentralizados		61,649,287.89	49,557,894.39	80%
TOTAL		1,072,343,891.15	847,623,954.93	79%

Resumen gráfico del universo y muestra en Auditoría de Obra Pública



Las acciones que se desprenden de cada auditoría se plasman en el Informe de Resultados, en el apartado de Estatus de Observaciones, detallando las observaciones que fueron solventadas total, parcialmente, o no solventadas, las cuales se resumen a continuación por entidad:

PODERES ESTATALES		RESULTADOS	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES CON PROPUESTA DE SANCIÓN
1	Poder Ejecutivo	0	0	0	0
2	Poder Legislativo	24	15	18	0
3	Poder Judicial	40	7	34	0
Suma		64	22	52	0
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL					
4	Municipio de Armería	126	14	112	25
5	Municipio de Colima	346	11	335	5
6	Municipio de Comala	135	10	125	19
7	Municipio de Coquimatlán	117	11	106	25
8	Municipio de Cuauhtémoc	230	15	215	25
9	Municipio de Ixtlahuacán	137	12	125	25
10	Municipio de Manzanillo	403	11	392	55
11	Municipio de Minatitlán	176	11	165	75
12	Municipio de Tecomán	199	9	190	69
13	Municipio de Villa de Álvarez	152	14	139	13
14	Comisión de Agua Armería	57	10	47	3
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	94	7	87	13
16	Comisión de Agua Comala	56	7	49	9
17	Comisión de Agua Coquimatlán	38	9	29	10
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	37	6	31	0
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	46	2	44	5
20	Comisión de Agua Manzanillo	148	10	138	8
21	Comisión de Agua Minatitlán	38	4	34	0
22	Comisión de Agua Tecomán	57	7	50	8
Suma		2,592	180	2,413	392
TOTAL		2,656	202	2,465	392

En relación al Poder Ejecutivo, los resultados expresados se determinaron en virtud de la salvedad manifestada en el Informe de Resultados de la Auditoría del Gobierno del Estado de Colima a la Cuenta Pública 2014, remitido a la Comisión de Hacienda el día 28 de septiembre del 2015, en el cual se manifestó la abstención de emitir una opinión y determinar presunción de responsabilidades, respecto a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2014, del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, en virtud de existir un procedimiento extraordinario de fiscalización que conllevará a esta Entidad de Fiscalización local a emitir un Informe respecto a los hechos denunciados, los cuales repercutirán invariablemente en el Informe de Resultados del Poder Ejecutivo del Estado de Colima de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014.

Los resultados derivados de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2014 fueron 2,656 de los cuales con recomendación fueron 202 y con observación 2,465.

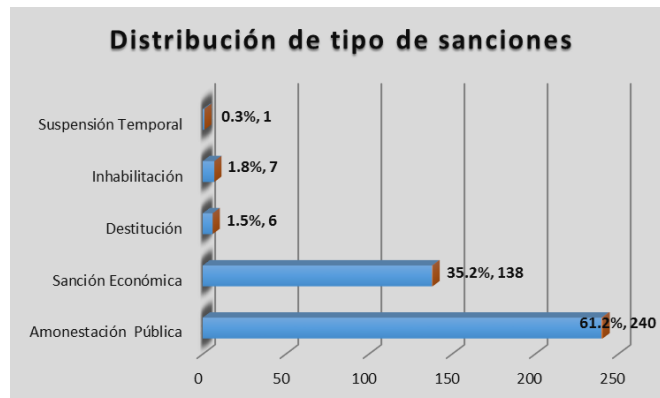
En el caso de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas que requieren propuesta de sanción administrativa por la gravedad y la magnitud de la irregularidad detectada o por el daño a la hacienda pública, en el apartado de los Informes de Resultados, de Presuntas Irregularidades, se detallan las observaciones con propuesta de sanción, las cuales derivaron en las siguientes:

Tipo de sanción	No.
Amonestación Pública	240
Sanción Económica	138
Destitución	6
Inhabilitación	7
Suspensión Temporal	1
Total de Resultados con Sanción	392

Estas propuestas de sanción se desprenden de 392 observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Las propuestas de sanciones por entidad fueron las siguientes:

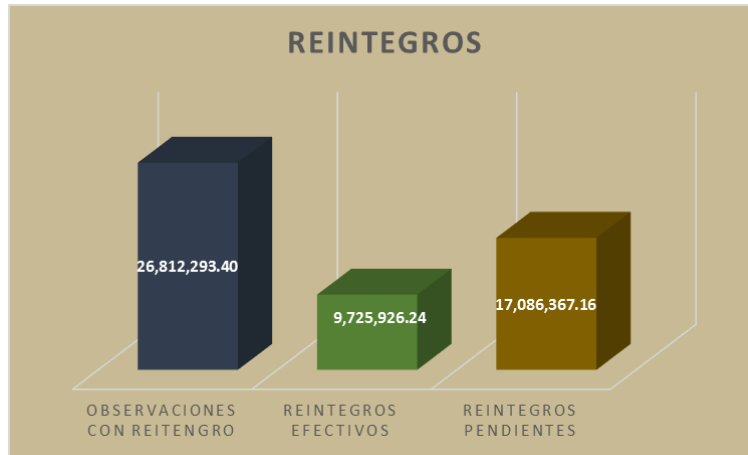
TIPO DE SANCIONES	Observaciones para amonestación Pública	Observaciones para Sanción Económica	Observaciones para Destitución	Observaciones para Inhabilitación	Observaciones para Suspensión temporal	Total por Entidad
PODERES ESTATALES						
1 Poder Ejecutivo						0
2 Poder Legislativo						0
3 Poder Judicial						0
Suma poderes estatales	0	0	0	0	0	0
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL						
4 Municipio de Armería	11	10	2	2		25
5 Municipio de Colima	4	1				5
6 Municipio de Comala	13	4	1	1		19
7 Municipio de Coquimatlán	14	7	2	2		25
8 Municipio de Cuahtémoc	8	17				25
9 Municipio de Ixtlahuacán	19	6				25
10 Municipio de Manzanillo	41	12		1	1	55
11 Municipio de Minatitlán	28	45	1	1		75
12 Municipio de Tecomán	56	13				69
13 Municipio de Villa de Álvarez	7	6				13
14 Comisión de Agua Armería	2	1				3
15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	9	4				13
16 Comisión de Agua Comala	6	3				9
17 Comisión de Agua Coquimatlán	6	4				10
18 Comisión de Agua Cuahtémoc	0	0				0
19 Comisión de Agua Ixtlahuacán	5					5
20 Comisión de Agua Manzanillo	5	3				8
21 Comisión de Agua Minatitlán	0	0				0
22 Comisión de Agua Tecomán	6	2				8
Suma orden municipal	240	138	6	7	1	392
TOTAL	240	138	6	7	1	392

Resumen gráfico de resultados y sanciones



Las observaciones determinadas con requerimiento de Reintegro son 155, suman \$26,812,293.40 pesos, siendo Reintegros Efectivos 26 con un importe de \$9,725,926.24 pesos; a la fecha de la entrega del Informe se encontraban pendientes de reintegrar 129 observaciones por \$17,086,367.16 pesos.

PODERES ESTATALES		OBS. CON REINTEGRO		REINTEGROS EFECTIVOS		REINTEGRO PENDIENTE	
1	Poder Ejecutivo	0	0.00	0	0.00	0	0.00
2	Poder Legislativo	0	0.00	0	0.00	0	0.00
3	Poder Judicial	3	16,921.01	3	16,921.01	0	0.00
Suma Poderes Estatales		3	16,921.01	3	16,921.01	0	0.00
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL		OBS. CON REINTEGRO		REINTEGROS EFECTIVOS		REINTEGRO PENDIENTE	
4	Municipio de Armería	15	1,380,763.54	1	5,772.62	14	1,374,990.92
5	Municipio de Colima	2	6,010,394.76	1	6,002,108.72	1	8,286.04
6	Municipio de Comala	6	1,122,760.12	2	1,019,336.67	4	103,423.45
7	Municipio de Coquimatlán	9	304,635.26	5	162,806.97	4	141,828.29
8	Municipio de Cuauhtémoc	14	757,535.09	4	54,816.34	10	702,718.75
9	Municipio de Ixtlahuacán	7	74,011.40	2	12,467.21	5	61,544.19
10	Municipio de Manzanillo	9	1,535,606.00	0	0.00	9	1,535,606.00
11	Municipio de Minatitlán	23	907,335.62	2	94,751.31	21	812,584.31
12	Municipio de Tecomán	19	5,995,077.43	2	2,301,687.83	17	3,693,389.60
13	Municipio de Villa de Álvarez	7	510,506.03	0	0.00	7	510,506.03
14	Comisión de Agua Armería	3	39,558.11	0	0.00	3	39,558.11
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	10	6,933,347.68	0	0.00	10	6,933,347.68
16	Comisión de Agua Comala	4	14,927.40	0	0.00	4	14,927.40
17	Comisión de Agua Coquimatlán	8	95,455.22	0	0.00	8	95,455.22
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	1	380.50	1	380.50	0	0.00
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	2	25,972.19	2	25,972.19	0	0.00
20	Comisión de Agua Manzanillo	4	179,198.93	1	28,904.87	3	150,294.06
21	Comisión de Agua Minatitlán	0	0.00	0	0.00	0	0.00
22	Comisión de Agua Tecomán	9	907,907.11	0	0.00	9	907,907.11
Suma Orden de Gobierno Municipal		152	26,795,372.39	23	9,709,005.23	129	17,086,367.16
TOTAL		155	26,812,293.40	26	9,725,926.24	129	17,086,367.16



Desprendiéndose de estos estatus las observaciones parcialmente solventadas por acciones que la entidad deberá atender que no son susceptibles de sanción pero se formulan por que tienden a mejorar la gestión pública y prevenir acciones que en determinado momento pudieran ser sancionadas.

OBSERVACIONES RECURRENTE

Las observaciones más comunes que se encontraron generalizadas en la mayoría de las entidades durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 son las siguientes:

AUDITORÍA FINANCIERA

- Cuentas Públicas mensuales remitidas de manera extemporánea al H. Congreso del Estado.
- Omisión de acciones de cobro en refrendos de licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas.
- Omisión en las transferencias de los cobros por Registro de Siniestralidad al Patronato de Bomberos y cuerpos voluntarios de Protección civil.
- Irregularidades en la operación del Comité de Compras.
- Irregularidades en los Procesos de Adquisición.
- Insuficiencia financiera por erogaciones mayores a los ingresos obtenidos.
- Pasivos por retenciones no pagados por falta de liquidez.
- Deficiencias en Armonización Contable.
- Deficiencias en control interno de la entidad.
- Retraso en los depósitos por ingresos no depositados al día siguiente.
- No exhiben conciliaciones bancarias.
- Falta de autorización del H. Cabildo o Consejo de Administración para ampliación y/o transferencias presupuestales.
- No presentan programa anual de adquisiciones.
- No incluyen en su Presupuesto de Egresos las plazas autorizadas por unidad administrativa y categoría.
- Incremento de plazas laborales sin autorización del H. Cabildo.
- Errores en registros contables.
- Pago de accesorios y multas por pagos extemporáneos de impuestos.

AUDITORÍA FONDOS FEDERALIZADOS

- Debilidades en el control interno de operación de recursos.
- Depósitos recibidos de otras fuentes y traspasos bancarios a otras cuentas bancarias no propias del fondo.
- No sellar los documentos con la leyenda de operado del fondo.
- Cifras registradas de operaciones del fondo no conciliadas adecuadamente
- Subejercicio de recursos por no aplicarlos totalmente.
- Informes trimestrales del ejercicio de recursos no reportados en su totalidad en el portal de la SHCP, ni coincidentes contra registro de cuenta pública.
- Indicadores para la evaluación de los fondos sin actualizar.

AUDITORÍA OBRA PÚBLICA

Planeación, programación y presupuestación

- Expedientes sin documentación técnica como: presupuesto de la entidad, tarjetas de análisis de precios unitarios, tarjetas de análisis de básicos, análisis de mano de obra (fsar) y análisis de maquinaria y equipo.
- Obras sin proyecto o croquis constructivo
- Obras sin especificaciones constructivas
- Obras sin memoria de cálculo estructural (en su caso).
- Obras sin estudio de mecánica de suelos
- Obras sin permiso o licencia de la instancia correspondiente.
- Procedimiento de evaluación de propuestas indebido
- Cargos indebidos en las tarjetas de análisis de precios unitarios (mano de obra, materiales y/o desperdicios improcedentes).
- No se analizan adecuadamente los precios unitarios del presupuesto de la entidad, por lo que la integración de los mismos no es la adecuada, lo que provoca que no se determine con mayor precisión el valor de cada obra, proporcionando una referencia errónea al cabildo y tener que reprogramar recursos durante el proceso de ejecución.
- Sin la evidencia documental en la que se constate que el lugar de la obra se considere como zona de atención prioritaria, y que se beneficie directamente a la población en pobreza extrema o, que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social
- No se presenta programa calendarizado para ejecución de trabajos por parte de la dependencia.

Ejecución de las obras

- Incumplimiento al plazo de ejecución consignado en el contrato, sin prórroga y convenio modificatorio al plazo.
- No aplicar penas convencionales al contratista por incumplimiento al plazo de ejecución imputable a éste.
- Obra invade el derecho de vía de carretera con jurisdicción federal
- Precios unitarios pagados, distintos a los contratados en el mismo concepto de obra.
- Precios unitarios fuera de catálogo sin la autorización respectiva del director de obras públicas.
- Anticipos no amortizados en obras contractualmente terminadas.
- Sobrepagos pagados en conceptos de obra
- Obra sin dictamen técnico del convenio modificatorio
- Conceptos fuera de catálogo sin autorización del director de obras públicas
- Facturas sin las estimaciones de respaldo
- Carátula de estimación sin presentar listado de conceptos pagados, números generadores, croquis y álbum fotográfico.
- Estimaciones pagadas sin aplicar las retenciones de ley.
- Estimaciones pagadas sin aplicar las retenciones consignadas en el convenio de adhesión y enterarlas al órgano técnico de fiscalización.
- No son registrados en la bitácora los eventos importantes durante el proceso de la obra.
- La fecha real de registro en la bitácora electrónica no corresponde con la fecha a que hace alusión en la nota de la misma.
- No se presentan los certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra.
- No se presentan los certificados de calidad y garantías de los equipos instalados en la obra.
- No se presentan los estudios de laboratorio donde se determine la procedencia de suministrar material de banco para mejoramiento de terreno y compactaciones.
- No se presenta estudio geohidrológico en obra de perforación de pozo profundo.
- No existe un seguimiento del proceso de ejecución de las obras de parte del director de obras públicas municipales.
- Generadores elaborados deficientemente evidenciando errores aritméticos que propician pagos en demasía.

- No se revisaron adecuadamente las tarjetas de precios unitarios por parte de la dependencia contratante, motivando la asignación deficiente del contrato.
- Obra entregada y finiquitada sin garantía por vicios ocultos
- Obra entregada y finiquitada sin exhibir los planos correspondientes a la construcción final.
- Faltante de firmas de autorización de los funcionarios responsables del ejercicio de los recursos en estimaciones, números generadores, croquis, destajos y/o listas de raya).

Verificación física de las obras

- Volúmenes pagados en demasía con relación a lo ejecutado.
- Conceptos estimados y generados para su cobro no ejecutados
- Equipos instalados con características y especificaciones distintas a las autorizadas con precio unitario diferente.
- Deficiencias en la calidad de la obra
- Mano de obra pagada y no ejecutada.
- Materiales adquiridos y no suministrados a la obra.
- Materiales adquiridos, suministrados y no instalados.
- No se presentan comprobantes de ingreso de material al almacén de la entidad.

AUDITORÍA DESARROLLO URBANO

- Cobros de derechos por la autorización de obras de urbanización mal aplicados.
- Omisión de exigir al urbanizador la fianza que garantice la correcta ejecución de las obras.
- En la autorización de programas parciales de urbanización, sin presentar evidencia que demuestre que se sometió a la comisión de desarrollo urbano.
- Omisión del pago del refrendo o registro de perito urbano o director responsable de obra.
- Faltante de fianza que garantice la ejecución de obras de urbanización.
- Ausencia de fianzas de vicios ocultos en las incorporaciones municipales.
- Incumplimiento en el número de cajones de estacionamiento en licencias de construcción.
- Faltante del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA).
- Falta de vigilancia oportuna en licencias de construcción para que no se construya distinto a lo autorizado.

- Ausencia de dictamen de uso de suelo.
- Presentación de expediente técnico incompleto
- Falta de control en las fracciones de terrenos rústicos.
- Aprovechamiento del uso del suelo sin cumplir con los procesos establecidos.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Los hallazgos principales de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se destacan en el siguiente resumen:

AUDITORÍA FINANCIERA

- Condiciones laborales para jubilaciones que contravienen la disposición legal.
- Pagos de prestaciones laborales improcedentes o en demasía a trabajadores.
- No se identificaron depósitos en estados de cuenta bancarios correspondientes a Ingresos.
- Simulación de depósitos bancarios de ingresos recaudados.
- Retenciones en nómina para pago de financiamientos, no pagados a terceros.
- Faltantes de documentación en comprobación de gastos.
- Adquisiciones sin autorización del comité de compras o sin efectuar el procedimiento de adjudicación conforme a la ley.
- Compras fraccionadas para evitar el procedimiento de licitación o de invitación a tres proveedores.
- Simulación de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- Adjudicación de adquisiciones a personas vinculadas entre sí.
- Pago de combustible y mantenimientos sin bitácora que acredite su destino.
- Pagos duplicados de facturas.
- Omisión de cobro de impuesto sobre espectáculos.
- Cobro de productos y derechos en menor cuantía a lo que establece la Ley de Hacienda Municipal.
- Cobro de licencia de bebidas alcohólicas sin autorización del cabildo.
- Cuotas al IMSS, pagadas a personas que no se localizaron en nómina.
- Licencias de bebidas alcohólicas funcionando sin pagar refrendo, o pagos extemporáneos sin que opere la caducidad de las mismas.
- Falta de reintegro de las incapacidades otorgadas por el IMSS.

- Saldos de cuentas por cobrar no recuperados y en algunos casos cancelados sin la autorización del H. cabildo.
- Omisión de registro de cuentas bancarias en cuenta pública.
- Erogaciones en fines distintos a la gestión municipal.
- Apoyos sociales a personas sin autorización de cabildo, reglamentación y en algunos casos documentación comprobatoria que lo respalde.

AUDITORÍA FONDOS FEDERALIZADOS

- Traspasos a cuentas ajenas al fondo.
- Erogaciones con faltantes de sustentos documentales.
- Adquisiciones sin observar la norma jurídica.
- Pagos de conceptos diferentes a los fines del fondo.
- Subejercicio del recurso FISM.

AUDITORÍA OBRA PÚBLICA

- Obras sin estudio de mecánica de suelos
- Obras sin permiso o licencia de la instancia correspondiente.
- Sin la evidencia documental en la que se constate que el lugar de la obra se considere como zona de atención prioritaria, y que se beneficie directamente a la población en pobreza extrema o, que la localidad tenga un alto o muy alto nivel de rezago social
- Incumplimiento al plazo de ejecución consignado en el contrato, sin prórroga y convenio modificadorio al plazo.
- No aplicar penas convencionales al contratista por incumplimiento al plazo de ejecución imputable a éste.
- Obra invade el derecho de vía de carretera con jurisdicción federal
- Facturas sin las estimaciones de respaldo
- Carátula de estimación sin presentar listado de conceptos pagados, números generadores, croquis y álbum fotográfico.
- Estimaciones pagadas sin aplicar las retenciones consignadas en el convenio de adhesión y enterarlas al órgano técnico de fiscalización.
- No son registrados en la bitácora los eventos importantes durante el proceso de la obra.
- La fecha real de registro en la bitácora electrónica no corresponde con la fecha a que hace alusión en la nota de la misma.

- No se presentan los certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra.
- No se presentan los certificados de calidad y garantías de los equipos instalados en la obra.
- No se presentan los estudios de laboratorio donde se determine la procedencia de suministrar material de banco para mejoramiento de terreno y compactaciones.
- No se presenta estudio geohidrológico en obra de perforación de pozo profundo.
- Obra entregada y finiquitada sin garantía por vicios ocultos
- Obra entregada y finiquitada sin exhibir los planos correspondientes a la construcción final.
- Equipos instalados con características y especificaciones distintas a las autorizadas con precio unitario diferente.
- Obra no concluida que registra gasto en cuenta pública del monto contratado.

AUDITORÍA DESARROLLO URBANO

- Predios rústicos incorporados al sistema de catastro municipal incumpliendo la norma relativa los procesos de urbanización.
- Hallazgo de obras de urbanización y edificación en predios rústicos sin las autorizaciones correspondientes.
- Autorización de licencias de construcción en terrenos no incorporados al sistema municipal.
- Municipalización de fraccionamientos con vicios ocultos y faltantes en obras de urbanización.
- Archivo de expedientes técnicos desordenados y sin un control a efecto de garantizar su correcta integración.
- Falta de documentos de los procesos de edificación y urbanización.
- Fracciones de predios rústicos incumpliendo la superficie mínima permitida.
- Ausencia del plano de etapas de urbanización.
- Falta de seguimiento al resolutivo en materia de impacto ambiental.
- No exhibe licencia de urbanización.
- Sin presentar dictamen técnico de la ejecución de las obras de urbanización en etapas incorporadas al municipio.
- Modificación del proyecto sin presentar la autorización correspondiente. En incorporaciones municipales falta de inscripción de predios al registro catastral.
- Fraccionamientos incorporados al sistema municipal con obras de urbanización faltantes o con deficiencias constructivas.

- Cobros de derechos por la autorización de obras de urbanización mal aplicados.
- Omisión de exigir al urbanizador la fianza que garantice la correcta ejecución de las obras.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme el Dictamen del Auditor Superior y plasmado en cada Informe de Resultados de Cuenta Pública 2014 por entidad; determinó al interior de la Legislatura Local lo procedente para el Dictamen correspondiente en el Pleno del H. Congreso.

El Dictamen del Auditor Superior plasmado en estas 22 auditorías obedece al siguiente orden:

	Entidad	Dictamen
1	Poder Ejecutivo	Con abstención
2	Poder Legislativo	Limpio
3	Poder Judicial	Limpio
4	Municipio de Armería	Con Salvedad
5	Municipio de Colima	Con Salvedad
6	Municipio de Comala	Con Salvedad
7	Municipio de Coquimatlán	Con Salvedad
8	Municipio de Cuauhtémoc	Con Salvedad
9	Municipio de Ixtlahuacán	Con Salvedad
10	Municipio de Manzanillo	Con Salvedad
11	Municipio de Minatitlán	Con Salvedad
12	Municipio de Tecomán	Con Salvedad
13	Municipio de Villa de Álvarez	Con Salvedad
14	Comisión de Agua Armería	Con Salvedad
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	Con Salvedad
16	Comisión de Agua Comala	Con Salvedad
17	Comisión de Agua Coquimatlán	Con Salvedad
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	Limpio
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	Con Salvedad
20	Comisión de Agua Manzanillo	Con Salvedad
21	Comisión de Agua Minatitlán	Limpio
22	Comisión de Agua Tecomán	Con Salvedad



Los resultados reflejan el trabajo profesional del personal del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización superior que garantiza una efectiva rendición de cuentas. El profesionalismo de este trabajo proporciona al H. Congreso del Estado las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía que los recursos públicos en el Estado se erogan para los fines previstos, con transparencia, economía y honradez.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado
Colima, Col., 30 de septiembre de 2015